



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2023.

RESOLUCIÓN No. RES/SECT/39/2023

VISTO, para dar cumplimiento a la **Resolución de Aprobación de la Ampliación del Plazo**, para dar contestación a la **Solicitud de Información No. 020058723000844**, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

La **Resolución de Aprobación de la Ampliación del Plazo**, para dar contestación a la **Solicitud de Información No. 020058723000849**, solicitada por parte de la Dirección de Comunicación Social del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

La **Resolución de Aprobación de la Ampliación del Plazo**, para dar contestación a la **Solicitud de Información No. 020058723000852**, solicitada por parte de la Dirección de Comunicación Social del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

ANTECEDENTES

1. En fecha 12 de octubre de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. OM-4256/2023, por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000844**, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
2. En fecha 19 de octubre de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. 147/2023, por parte de la Dirección de Comunicación Social del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000849**, solicitada por parte de la Dirección de Comunicación Social del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
3. En fecha 20 de octubre de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. 150/2023, por parte de la Dirección de Comunicación Social del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000852**, solicitada por parte de la Dirección de Comunicación Social del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2023.

Por tal motivo, en fecha 20 de octubre de 2023 se convoca a la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, misma que fue celebrada en fecha 23 de octubre de 2023, en la cual, se requiere a los Servidores Públicos Habilitados en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Lorely Nieto Molina y la Dirección de Comunicación Social del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Hugo Badillo Navarro**, a efecto de que expongan, razonen, funden y motiven sus solicitudes.

En uso de la voz dentro del **PUNTO CUARTO** del Orden del día, en ausencia de la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali**, la Presidenta del Comité de Transparencia, manifestó:

"En fecha 06 de octubre de 2023, vía Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de acceso a la información pública de folio **020058723000844**, mediante la que se requiere lo siguiente:

"¿Cuál es la cantidad de unidades con las que cuenta el alumbrado público en todo el municipio? ¿Cuánto paga de energía eléctrica el Ayuntamiento por concepto de alumbrado público en todo el municipio? Favor de entregar la información por mes y/o por bimestre según sea el caso. ¿Cuántas composturas se realizaron en alumbrado público de manera anual en los últimos tres años?"

Mediante Oficio Número OM-4252 de fecha 11 de octubre de 2023 se solicita al departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, realice las gestiones necesarias a efecto de otorgar, a la brevedad posible, la información relativa a la solicitud de acceso a la información pública de folio 020058723000844, informándole así mismo, el contenido de dicha solicitud.

Una vez analizando el contenido de la solicitud, nos informa el Lic. Fernando García Montaña, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, mediante oficio Número RM-1360/2023 de fecha 11 de octubre de 2023, que la información solicitada requiere una búsqueda exhaustiva en los diferentes archivos del departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo evidente que la misma, no podrá realizar dichas acciones para recabar la información solicitada, así como tampoco disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para ello, en el término legal establecido, en virtud de la extensa información solicitada, relativo a cuánto se paga de energía eléctrica por concepto de alumbrado público mes por mes de los últimos tres años, por lo que la situación actual no les permite por motivo de la carga de trabajo que actualmente mantiene el departamento de Recursos Materiales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Oficialía Mayor solicita a este H. Comité, se sirva aprobar la **ampliación del plazo original por 10 (diez) días hábiles adicionales** para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con número de folio 020058723000844, de fecha de término 23 de octubre de 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California." (Sic)



GOBIERNO
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2023.

En uso de la voz dentro del **PUNTO QUINTO** del Orden del día, el Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Dirección de Comunicación Social del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Hugo Badillo Navarro**, manifestó:

"El día 06 de octubre del presente año, recibimos vía Plataforma Nacional, solicitud de información No. 020058723000849. Debido a la complejidad que se requiere para atender cada una de las solicitudes, pedimos a este Comité una ampliación de plazo para poder trabajar de manera más exhaustiva en este tema:

"Se informe y detalle cuanto a pagado este ayuntamiento en publicidad de manera mensual desglosada de a quienes y la cantidad, esto en el periodo de enero de 2023 a septiembre de 2023, dicha información también debe incluye plataformas digitales. También se informe si hay familiares tanto de la presidenta municipal como secretario del ayuntamiento y la oficial mayor en el ayuntamiento." (Sic).

*Se observa que en oficio No. 147/2023 recibido en fecha 19 de octubre de 2023 en la Unidad Coordinadora de Transparencia, la Dirección de Comunicación Social fundamenta su Solicitud en lo dispuesto en el artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el cual establece que corresponde al Comité de Transparencia:

II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados.

Así como se justifica la ampliación de plazo original por diez días hábiles adicionales, por lo que hace a la solicitud de información No. 020058723000849, en virtud de que la Dirección de Comunicación Social deberá realizar diversas acciones exhaustivas de búsqueda, para recabar la información solicitada, así como disponer de recursos humanos y materiales, que la situación actual de la Dependencia solicitante no le permite realizar de manera inmediata. Lo anterior, en virtud de que se ha presentado una disminución de personal en el área, derivada de solicitudes de vacaciones de los mismos, así como las labores referentes al Avance de Gestión correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, los trabajos relacionados con el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2024 y las labores cotidianas que se realizan por parte de la Dirección.

En uso de la voz dentro del **PUNTO SEXTO** del Orden del día, el Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Dirección de Comunicación Social del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Hugo Badillo Navarro**, manifestó:

"El día 06 de Octubre del presente año, recibimos vía Plataforma Nacional, solicitud de información No. 020058723000852, en la que se solicita:



GOBIERNO
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2023.

"Solicito los contratos de publicidad del primer semestre del 2023 entre Ayuntamiento y los medios de comunicación incluyendo espectaculares y servicios de imprenta e impresión". (Sic)

Debido a que nos es imposible presentar la información en el término legal, en virtud de que se deben realizar diversas acciones exhaustivas de búsqueda para localizar la información que nos es solicitada, se solicita una ampliación de plazo.

*Se observa que en oficio No. 150/2023 recibido en fecha 20 de octubre de 2023 en la Unidad Coordinadora de Transparencia, la Dirección de Comunicación Social fundamenta su Solicitud en lo dispuesto en el artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el cual establece que corresponde al Comité de Transparencia:

II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados.

Así como se justifica la ampliación de plazo original por diez días hábiles adicionales, por lo que hace a la solicitud de información No. 020058723000852, en virtud de que la Dirección de Comunicación Social deberá realizar diversas acciones exhaustivas de búsqueda, para recabar la información solicitada, así como disponer de recursos humanos y materiales, que la situación actual de la Dependencia solicitante no le permite realizar de manera inmediata. Lo anterior, en virtud de que se ha presentado una disminución de personal en el área, derivada de solicitudes de vacaciones de los mismos, así como las labores referentes al Avance de Gestión correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, los trabajos relacionados con el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2024 y las labores cotidianas que se realizan por parte de la Dirección.

CONSIDERANDOS

I.- Competencia.

El Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los sujetos obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2023.

II.- Fundamentación.

a) De las facultades del Comité de Transparencia:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Artículo 54.- Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados.

b) De la Ampliación del Plazo.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Artículo 125.- La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

III.- Motivación.

En relación al PUNTO CUARTO: En apego a lo anterior y analizando la petición de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, es evidente que la misma, deberá realizar diversas acciones exhaustivas de búsqueda, para recabar la información solicitada, así como disponer de recursos humanos y materiales, que la carga de trabajo actual de la Dependencia solicitante no le permite realizar de manera inmediata, rebasando dichas gestiones el plazo original para dar respuesta, por lo que resulta fundada y motivada la ampliación solicitada a efecto de no vulnerar el Derecho de Acceso a la Información Pública del solicitante y poder así, proporcionar la información correspondiente a la petición No. 020058723000844.

En relación al PUNTO QUINTO: Analizando la petición de la Dirección de Comunicación Social del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, es evidente que la misma, deberá realizar diversas acciones exhaustivas de búsqueda, para recabar la información solicitada, así como disponer de recursos humanos y materiales, que la situación actual de la Dependencia solicitante no le permite realizar de manera inmediata. Lo anterior, en virtud de que se ha presentado una disminución de personal en el área, derivada de solicitudes de vacaciones de los mismos, así como las labores referentes al Avance de Gestión



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2023.

correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, los trabajos relacionados con el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2024 y las labores cotidianas que se realizan por parte de la Dirección; por lo que resulta fundada y motivada la ampliación solicitada a efecto de no vulnerar el Derecho de Acceso a la Información Pública del solicitante y poder así, proporcionar la información correspondiente a la petición No. 020058723000849.

En relación al PUNTO SEXTO: Analizando la petición de la Dirección de Comunicación Social del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, es evidente que la misma, deberá realizar diversas acciones exhaustivas de búsqueda, para recabar la información solicitada, así como disponer de recursos humanos y materiales, que la situación actual de la Dependencia solicitante no le permite realizar de manera inmediata. Lo anterior, en virtud de que se ha presentado una disminución de personal en el área, derivada de solicitudes de vacaciones de los mismos, así como las labores referentes al Avance de Gestión correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, los trabajos relacionados con el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2024 y las labores cotidianas que se realizan por parte de la Dirección; por lo que resulta fundada y motivada la ampliación solicitada a efecto de no vulnerar el Derecho de Acceso a la Información Pública del solicitante y poder así, proporcionar la información correspondiente a la petición No. 020058723000852.

No habiendo otro asunto más que tratar, este Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

RESUELVE

PRIMERO.- En relación al PUNTO CUARTO del Orden del día, se APRUEBA la Ampliación del Plazo por 10 días hábiles, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000844, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

SEGUNDO.- En relación al PUNTO QUINTO del Orden del día, se APRUEBA la Ampliación del Plazo por 10 días hábiles, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000849, solicitada por parte de la Dirección de Comunicación Social del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

TERCERO.- En relación al PUNTO SEXTO del Orden del día, se APRUEBA la Ampliación del Plazo por 10 días hábiles, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000852, solicitada por parte de la Dirección de Comunicación Social del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Así lo resolvieron los integrantes de este Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por unanimidad de votos, **Daniella Alejandra López Gastélum**, Presidenta del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, **Claudia Garzón Aguilar**, Suplente de la Coordinadora de Directores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y **Ricardo Ledesma Ochoa**, Subdirector de Gobierno del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, quienes firman al calce y al margen la presente resolución para constancia y fe.



GOBIERNO
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2023.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Daniella Alejandra López Gastélum
Presidenta del Comité de Transparencia
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Claudia Garzón Aguilar
Suplente de la Coordinadora de Directores
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Ricardo Ledesma Ochoa
Subdirector de Gobierno
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

La presente foja forma parte de la Resolución de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 23 de octubre de 2023.